



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº. 000081 -2024/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes, 04 MAR 2024

### VISTO:

El Informe N° 20-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-OFREGERD-JO, de fecha 29 de enero del 2024, Informe N° 117-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 12 de febrero del 2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, se crean los gobiernos regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyéndose para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, a través de la Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar los riesgos asociados a peligros, priorizar la prevención para evitar la generación de nuevos riesgos, reducir o minimizar sus efectos, así como la preparación y respuesta ante situaciones de emergencia o desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, asimismo el artículo 05, numeral 5.1 de la Ley N° 29664, establece que la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, es el conjunto de orientaciones dirigidas a identificar los riesgos asociados a peligros, priorizar la prevención para evitar la generación de nuevos riesgos, reducir o minimizar sus efectos y efectuar una adecuada preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de emergencias o desastres, considerando las características culturales de la población.

Que, el artículo 14, numeral 14.1, 14.2 y 14.3 de la Ley N° 29664, respecto a los Gobiernos Regionales y Locales, establece lo siguiente:

#### "( ... ) Artículo 14.- Gobiernos regionales y gobiernos locales

14.1 Los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la presente Ley y su reglamento.



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº. 000081 -2024/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes, 04 MAR 2024

14.2 Los presidentes de los gobiernos regionales y los alcaldes son las máximas autoridades responsables de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus respectivos ámbitos de competencia. Los gobiernos regionales y gobiernos locales son los principales ejecutores de las acciones de gestión del riesgo de desastres.

14.3 Los gobiernos regionales y gobiernos locales constituyen grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad. Esta función es indelegable. (...).

Que, la DIRECTIVA N° 001-2012-PCM/SINAGERD, denominada "LINEAMIENTOS PARA LA CONSTITUCION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS GRUPOS DE TRABAJO DE LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES EN LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, define al GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES, como espacios internos de articulación, de las unidades orgánicas competentes de cada entidad pública en los tres niveles de gobierno, para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de gestión del riesgo de cesastres en el ámbito de su competencia y es la máxima autoridad de cada entidad pública de nivel Nacional, los Presidentes Regionales y los Alcaldes quienes constituyen y presiden los grupos de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, en relación a las funciones de las Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD, ha establecido expresamente lo siguiente:

### FUNCIONES DE LOS GRUPOS DE TRABAJO DE LA GRD.

- Elaborar un programa de actividades anual que orienten el funcionamiento del Grupo de Trabajo.
- Aprobar y difundir el reglamento de funcionamiento interno del Grupo de Trabajo.
- Coordinar y articular los procesos de la GRD en el ámbito de su jurisdicción, con el asesoramiento y la asistencia técnica del CENEPRED en lo que corresponde a los procesos de Estimación, Prevención, Reducción del riesgo y Reconstrucción, y el INDECI en lo que corresponde a los procesos de Preparación, Respuesta y Rehabilitación, cuando así lo requieran. (...).

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000072-2019/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 12 de febrero del 2019, se conformó el "Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Tumbes", como espacio interno de articulación para cumplir las funciones de la Gestión del Riesgo de Desastres en su jurisdicción, el mismo que conforme a la Ley del SINAGERD y su Reglamento, será presidido por el Gobernador Regional y estará conformado por los siguientes funcionarios:

- ✓ El Vice - Gobernador Regional.



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº. 000081 -2024/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes, 04 MAR 2024

- ✓ El Gerente General Regional.
- ✓ Los cinco (05) Gerentes Regionales: de Infraestructura; Desarrollo Social; Desarrollo Económico; Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; y Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
- ✓ El Jefe de la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres, quien actuará como Secretario Técnico del Grupo de Trabajo Regional (...).
- ✓ Los Jefes de las Oficinas Regionales: de Administración, Secretaría General y Asesoría Jurídica.
- ✓ El Jefe de la Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional.
- ✓ Los nueve (09) directores regionales Sectoriales: de Agricultura; Producción; Comercio Exterior y Turismo; Energía y Minas; Transportes y Comunicaciones; Salud; Educación; Vivienda, Construcción y Saneamiento; y de Trabajo y Promoción del Empleo.



Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000053-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 11 de marzo del 2021, el Gobernador Regional de Tumbes aprobó el “Reglamento Interno del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional Tumbes”, constituido y conformado a través de la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000072-2019/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 12 de febrero del 2019, el mismo que contiene ocho (08) capítulos, veinticuatro (24) artículos y tres (03) disposiciones complementarias y finales, en trece (13) folios.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000148-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 02 de marzo del 2023, se resolvió aprobar el Programa Anual de Actividades, año 2023 del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Tumbes.

Que, mediante Informe N° 20-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-OFREGERD-JO, de fecha 29 de enero del 2024, el Jefe de la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres remite al Gobernador Regional de Tumbes, información para la aprobación del Programa Anual de Actividades correspondiente al año 2024, del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Tumbes; en mérito de lo cual a través del Proveído S/N, de fecha 31 de enero del 2024, el Gobernador Regional de Tumbes deriva el expediente administrativo al Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, para la emisión de la respectiva opinión legal.

Que, mediante Informe N° 117-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 12 de febrero del 2024, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica de la Sede del Gobierno Regional Tumbes emite su pronunciamiento legal, opinando que es viable APROBAR el Programa Anual de Actividades correspondiente al año 2024, del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Tumbes, (...). Derivándose a la Oficina de



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia fiel del Original

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº. 000081 -2024/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes, 04 MAR 2024

Secretaría General Regional de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, cor Proveído S/N de Gerencia General Regional, de fecha 19 de febrero del 2024, para la proyección de la resolución correspondiente.

Por las consideraciones expuestas, estando a lo informado y contando con la visación de Secretaría General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley Nº 27902.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR el PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES, AÑO 2024, DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, el mismo que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – DÉJESE sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000148-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 02 de marzo del 2023, así como toda disposición regional que se oponga o contravenga la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** – NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Tumbes, a la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres, Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Ing. Regismundo Cruz Ordóñez  
SECRETARÍA GENERAL REGIONAL

000081

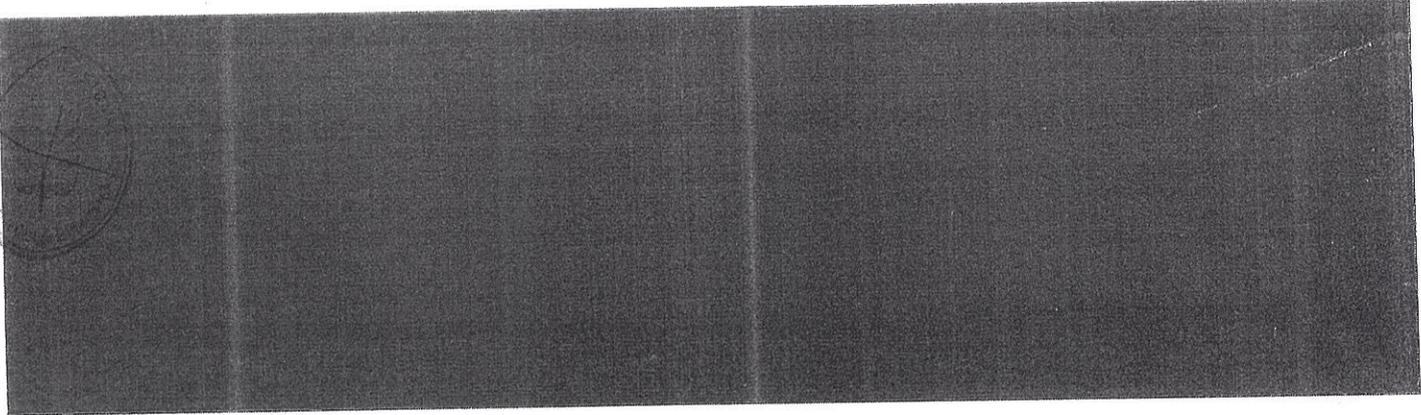
04 MAR 2024

**GRUPO DE TRABAJO PARA LA  
GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES  
DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES**



**PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES,  
AÑO 2024 DEL GRUPO DE TRABAJO  
PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE  
DESASTRES DEL GOBIERNO REGIONAL  
TUMBES**

Tumbes, 2024



000081

04 MAR 2024

I. INTRODUCCIÓN

El Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional Tumbes de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 29664 que crea el SINAGERD y su Reglamento aprobado por D.S N°048-2011-PCM, la Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno", y demás normas concordantes, es un espacio interno de articulación, entre sus unidades orgánicas para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de su competencia, siendo el gobernador regional quien la constituye y preside.



En ese contexto, el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional Tumbes, para que oriente su funcionamiento durante el año 2024, deberá contar con su respectivo Programa Anual de Actividades.



En tal sentido, se ha procedido a elaborar el presente documento denominado: Programa Anual de Actividades, año 2024 del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional Tumbes.



000081

04 MAR 2024

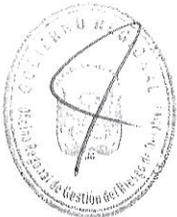
## II. Objetivos

### 2.1 Objetivo General

Articular y fomentar la implementación de los componentes prospectivo, correctivo y reactivo de la Gestión del Riesgo de Desastres para dar sostenibilidad al desarrollo regional de Tumbes.

### 2.2 Objetivos Específicos

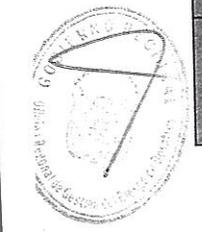
- **O.E-01:** Fortalecer, implementar e institucionalizar los procesos inmersos en los componentes prospectivo, correctivo y reactivo de la Gestión del Riesgo de Desastres, en concordancia con los instrumentos de gestión y planes estratégicos y operativos del Gobierno Regional Tumbes y de otros niveles de gobierno.
- **O.E-02:** Mejorar la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones conjuntamente con la población tumbesina y las demás entidades del Estado.
- **O.E-03:** Mejorar las condiciones de ocupación y uso considerando el riesgo de desastres en la jurisdicción del departamento de Tumbes.
- **O.E-04:** Fortalecer la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en la inversión pública y privada.
- **O.E-05:** Asegurar la atención de la población tumbesina ante la ocurrencia de emergencias y desastres.
- **O.E-06:** Mejorar la recuperación de la población tumbesina y sus medios de vida afectados por emergencias y desastres.



000081

n 4 MAR 2024

# PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES, AÑO 2024 DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES



N°	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FÍSICAS - AÑO 2024													
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
1.	Presentación y aprobación del Proyecto del Programa Anual de Actividades del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional Tumbes.	Documento	X													
2.	En virtud a la Ley N° 31913, que modifica la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, con la finalidad de crear la Gerencia Regional De Gestión Del Riesgo De Desastres, <b>se ha programado gestionar la creación de la Gerencia Regional de Gestión del Riesgo de Desastres – GRGRD del Gobierno Regional Tumbes</b> ; a través de: La aprobación de sus funciones, estructura orgánica, perfiles de puesto, presupuesto y creación de la GRGRD como unidad ejecutora de inversiones.	Informes	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
3.	Ejecución de productos y actividades del PP- 068, año fiscal 2024.	Productos y actividades ejecutadas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4.	Funcionamiento del Visor Geográfico: Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación - SINPAD	Informes de registro de información	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5.	Funcionamiento de la Plataforma Virtual del Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres - SIGRID	Informes de registro de información	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
6.	Aprobación, implementación y seguimiento del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres ante Inundaciones y Movimientos en Masa por Lluvias asociadas a NO FEN del Gobierno Regional Tumbes.	Instrumento aprobado	X	X	X				X			X				X
7.	Elaboración, aprobación, implementación y seguimiento del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres ante sismo y Tsunami del Gobierno Regional Tumbes.	Instrumento Aprobado				X	X	X					X	X		

Copia Fiel del Original

42

000081

04 MAR 2024

8.	Ejecución e implementación del Plan de Preparación del Gobierno Regional Tumbes.	Informes			X			X				X		
9.	Ejecución e implementación del Plan de Operaciones de Emergencia del Gobierno Regional Tumbes.	Informes		X		X		X		X		X		X
10.	Elaboración e implementación del Plan de Educación Comunitaria en Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional Tumbes.	Informes			X			X		X		X		X
11.	Implementación y seguimiento del Plan de Rehabilitación ante Emergencias y Desastres del Gobierno Regional Tumbes.	Informes		X		X		X		X		X		X
12.	Elaboración, implementación y seguimiento del Plan de Reconstrucción del Gobierno Regional Tumbes.	Instrumento aprobado			X			X			X		X	
13.	Implementación y seguimiento del Plan de Continuidad Operativa del Gobierno Regional Tumbes.	Informes			X			X		X		X		
14.	Elaboración, implementación y seguimiento del Plan de Contingencia por Sismo y Tsunami del Gobierno Regional Tumbes.	Instrumento aprobado			X		X		X		X		X	
15.	Implementación y seguimiento del Plan de Contingencia por lluvias Intensas y Fenómeno El Niño del Gobierno Regional Tumbes.	Informes	X	X	X		X			X			X	
16.	Elaboración, implementación y seguimiento del Plan de Contingencia ante incendios forestales.	Instrumento aprobado					X				X			X
17.	Elaboración, implementación y seguimiento del Plan de Contingencia ante déficit hídrico.	Instrumento Aprobado					X		X				X	
18.	Elaboración de escenarios de riesgo ante peligros generados por fenómenos de origen natural: (Peligros generados por fenómenos de geodinámica interna, peligros generados por fenómenos de geodinámica externa y peligros generados por fenómenos hidrometeorológicos y oceanográficos), en zonas vulnerables del departamento de Tumbes.	Estudios			X			X		X			X	
19.	Identificación y actualización de puntos críticos generados por fenómenos de geodinámica interna, peligros generados por fenómenos de geodinámica externa y peligros generados por fenómenos hidrometeorológicos y oceanográficos.	Documento técnico	X		X		X		X		X		X	

Copia fiel del Original

000081

04 MAR 2024



20.	Formulación y ejecución de PIP en GRD, IOARR, fichas técnicas de emergencia por peligro inminente y fichas técnicas de emergencia y post desastre, y actividades; ante condiciones de riesgo y emergencias, que impacten a la población, sus medios de vida e infraestructura.	Fichas Técnicas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
21.	Elaboración del Programa Anual de Evaluaciones de Riesgo.	Documento técnico		X											
22.	Elaboración de informes de evaluaciones de riesgo – EVARs.	Informes EVARs			X		X			X			X		
23.	Elaboración de informes preliminares de riesgo.	Informes		X		X			X					X	
24.	Elaboración de informes de estimación del riesgo por peligro inminente.	Documento técnico	X	X		X			X				X		
25.	Identificación y gestión de zonas o áreas disponibles para la instalación de albergues temporales ante emergencias y desastres.			X	X	X	X	X							X
26.	Identificación y gestión de zonas o áreas disponibles para el funcionamiento de escombreras ante emergencias y desastres.				X	X	X	X							X
27.	Identificación de rutas de evacuación y gestión de zonas o áreas seguras disponibles ante emergencias y desastres.					X	X	X	X	X					X
28.	Firma y actualización de convenios de cooperación interinstitucional ente el Gobierno Regional Tumbes y los gobiernos locales de la jurisdicción, para la instalación y operatividad de almacenes adelantados locales.	Convenios aprobados			X			X				X			X
29.	Firma de convenios de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Regional Tumbes con entidades técnico-científicas, ONGs y otros organismos relacionados con la gestión del riesgo de desastres.	Convenios aprobados			X			X				X			
30.	Asistencia Técnica a los gobiernos locales en la elaboración del Plan Logístico para la adquisición de bienes de ayuda humanitaria.	Instrumento aprobado		X		X			X				X		
31.	Implementación de la gestión y administración del almacén regional de bienes de ayuda humanitaria.	Informes				X					X				X
32.	Adquisición de bienes de ayuda humanitaria.	Informes		X	X										

Copia del Original

000081

04 MAR 2024



33.	Implementación del sistema regional de comunicaciones ante emergencias y desastres.	IOARR						X	X	X						
34.	Instalación y operación de la red regional de estaciones meteorológicas.	PIP							X		X	X				
35.	Implementación del servicio de GRD de la Gerencia Regional de Gestión del Riesgo de Desastres	PIP			X	X	X	X	X	X	X	X				
36.	Desarrollo de ejercicios de simulacros y simulaciones nacionales y regionales.	Informes				X	X	X			X		X	X		
37.	Desarrollo de capacitaciones en gestión del riesgo de desastres a los integrantes del GTGRD, PRDCT, brigadistas institucionales, profesionales y técnicos de la sede del Gore Tumbes.	Número de Personas						X	X				X	X	X	
38.	Desarrollo de ferias, exposiciones y pasacalles en gestión del riesgo de desastres.	Informes							X					X		
39.	Conformación, implementación y reconocimiento de brigadas comunitarias.	Número de Brigadas			X				X				X			
40.	Conformación, implementación y reconocimiento de brigadas institucionales.	Número de Brigadas				X						X				
41.	Formación de rescatistas en estructuras colapsadas (CRECL) del Gobierno Regional Tumbes.	Número de Rescatistas						X	X	X						
42.	Formación del GIRED para funcionarios y servidores públicos del Gobierno Regional Tumbes y gobiernos locales del departamento de Tumbes.	Número de efectivos GIRED										X	X	X		
43.	Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia del departamento de Tumbes.	Informes	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Copia fiel del Original